

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO 10 MAR. 2006

EXENTA

741

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam y lo dispuesto en el DFL N°5.200 de 1929, el Decreto N°281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N°520 de 1996 Contraloría General de la República,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

RESUELVO

1°.- APRUÉBASE, el contrato de arriendo suscrito con fecha 8 de marzo 2006, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Doña MYRIAM ELENA SITJA SALGADO, C.I.: 7.104.983-3 de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el cual ha sido debidamente firmado y forma parte de la presente resolución.

2°.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de **\$850.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** pagaderos mensualmente por un periodo de 12 meses, con cargo al presupuesto del Programa 02 BiblioRedes, subtítulo 22-09-002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2006.

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SUPLENTE



RICARDO LÓPEZ MUÑOZ
 SUBDIRECTOR DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS
 Y MUSEOS

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.

Mede
 RLM/MDC/lez

INTERCASA

CORREDORES DE PROPIEDADES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago de Chile, a 08 de marzo de 2006, comparecen: doña Myriam Elena Sitja Salgado, chilena, casada, socióloga, cédula nacional de identidad N° 7.104.983-3, domiciliada en Los Lirios Oriente N° 8872, comuna de La Cisterna por una parte como Arrendador, y por la otra como Arrendatario la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Rut.: 60.905.000-4, representada por el Sr. Ricardo López Muñoz, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.623.858-8, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'higgins N° 650, comuna de Santiago. Quienes han convenido celebrar el contrato de arrendamiento de un inmueble, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERO: Doña Myriam Elena Sitja Salgado, es dueña del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 229 piso 5^{to}, comuna de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a fojas 100567 N° 105702 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Correspondiente al año 2005. Se incluye en el arrendamiento, el uso y goce del estacionamiento N° 5 y la bodega N° 5 del piso zócalo, además de los 2 estacionamientos asignados por el reglamento de copropiedad del edificio.

SEGUNDO: Por el presente acto el arrendador da en arrendamiento a la DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS, para quien acepta su representante don Ricardo López Muñoz el inmueble señalado en la cláusula precedente y que consta de los siguientes puntos:

TERCERO: La renta mensual del arrendamiento será la suma de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), y se pagará por mes anticipado, dentro de los 5 primeros días de cada mes, en la oficina del Corredor de Propiedades, Alonso Ovalle 1609, Of. 105.

CUARTO: El arrendatario estará obligado a pagar oportunamente los gastos comunes de consumo correspondientes a electricidad, agua potable, gas, extracción de basura y otros similares a las empresas que suministren los servicios respectivos.

QUINTO: El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día 01 de Abril de 2006, y su vigencia será: 1 año. Por lo que se considera a plazo fijo y su término o renovación, deberá ser comunicado con una anticipación de 60 días.

SEXTO: El inmueble objeto del presente contrato se encuentra en regular estado, el cual es conocido y aceptado por el arrendatario, quien se obliga a conservarlo y mantenerlo en iguales condiciones. Las reparaciones locativas y desperfectos de ordinaria ocurrencia serán de cargo exclusivo del arrendatario, quedando obligado a restituir el inmueble al término del contrato en la misma forma en que lo recibe.

SÉPTIMO: El arrendatario entrega en este acto al arrendador la suma de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), por concepto de garantía por la conservación del inmueble en el mismo estado en que la recibe, salvo el desgaste por el uso habitual de la propiedad; la devolución y la conservación de las especies y artefactos. Dicha suma será restituida al arrendatario conforme al equivalente al último mes de arriendo, y dentro de un plazo de 30 días corridos a contar de la entrega de la propiedad a plena satisfacción, quedando desde ahora autorizado el arrendador para descontar de la garantía el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario que se hayan ocasionados, como asimismo el valor de las cuentas pendientes de gastos comunes, energía eléctrica, gas, agua u otros que sean del arrendatario. Asimismo, será de cargo del arrendatario el pago de la comisión al corredor de propiedades, por su monto total de \$ 425.000.-, los que se deben pagar en este acto y son recibidos a conformidad por el corredor.

OCTAVO: El inmueble arrendado solo podrá ser destinado por el arrendatario a sus propias actividades señaladas por la ley o reglamento.

NOVENO: Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago, prorrogando competencia para ante sus tribunales de justicia.

DECIMO: La personería del Sr. Ricardo López Muñoz, consta de Resolución exenta N° 1087 del 05 de mayo de 2003 de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

UNDECIMO: Se otorga el presente contrato en tres ejemplares, quedando dos en poder del arrendador y uno en poder del arrendatario.



Myriam Sitja Salgado

Rut.: 7.104.983-3

Arrendador



Ricardo López Muñoz

Rut.: 7.623.858-8

Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos

Rut.: 60.905.000-4

Arrendatario

PROPIEDADES INTERCASA

Alonso de Ovalle 1609, Of. 105, Stgo.-Centro Teléfonos: 6960453 - 6956350
VENTAS - ARRIENDOS - TASACIONES - ADMINISTRACIONES

Santiago, Marzo 02 de 2007.

Señores

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

At. : Sra. Macarena Duran

Dieciocho N° 229, 5° piso

Presente

Ref. /Renovación de contrato de Propiedad Dieciocho N° 229, 5° piso.

Estimados Señores:

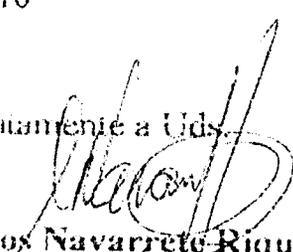
En relación al contrato de arrendamiento que tiene por vencimiento el día 31 de Marzo de 2007, señalamos que para prorrogar dicho contrato se debe suscribir un **Anexo de Contrato de Arrendamiento**, en que se modifican exclusivamente la **cláusula N° 3 de: renta** y **N° 5 de: vigencia**, manteniéndose todas las demás cláusulas sin variación alguna.

Para su consideración se adjunta la propuesta de renta y plazo que la propietaria Sra. M. Sitja confirma dar por aceptadas.

Cláusula 3 renta.- La renta mensual será de **\$ 900.000.-** y esta será reajustada cada 6 meses según **IPC**.

Cláusula 5 vigencia.- Se establece que el actual contrato de arrendamiento se prorrogara por un periodo de 3 años. Es decir su vigencia regirá desde el 1° de Abril de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2010

En espera de su confirmación. Saluda atentamente a Uds.


Carlos Navarrete Riquelme
Corredor de Propiedades

PROPIEDADES INTERCASA
CORREDOR DE BIENES RAÍCES

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO 19 MAR. 2006

741

EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam y lo dispuesto en el DFL N°5.200 de 1929, el Decreto N°281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N°520 de 1996 Contraloría General de la República,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

RESUELVO

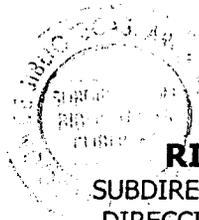
1°.- APRUÉBASE, el contrato de arriendo suscrito con fecha 8 de marzo 2006, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Doña MYRIAM ELENA SITJA SALGADO, C.I.: 7.104.983-3 de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el cual ha sido debidamente firmado y forma parte de la presente resolución.

2°.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de **\$850.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** pagaderos mensualmente por un periodo de 12 meses, con cargo al presupuesto del Programa 02 BiblioRedes, subtítulo 22-09-002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2006.

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SUPLENTE



RICARDO LÓPEZ MUÑOZ

SUBDIRECTOR DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS
 Y MUSEOS

REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dipres 215 UU
31.05.2007

ORD.N° 478 /

Enzo Alessandri

ANT.: Ordinario N°0024, de 2007, de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

MAT.: Autoriza Arriendo que indica.

SANTIAGO, **-7 JUN 2007**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

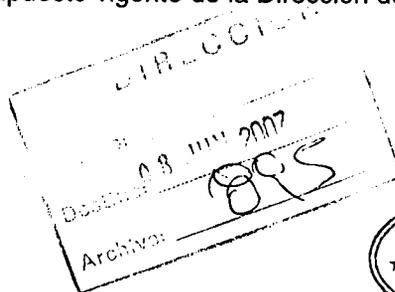
A : SRA. DIRECTORA
DE LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

- 1.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el año 2007 y conforme lo solicitado, se autoriza a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para modificar el contrato de arriendo del inmueble destinado a las oficinas del Programa Biblioredes, de ese Servicio.

Monto arriendo : \$ 900.000 mensual

Renovación : automática anual

- 2.- El costo del arriendo señalado en el párrafo anterior, será financiado con el presupuesto vigente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.



Saluda atentamente a Ud. ,

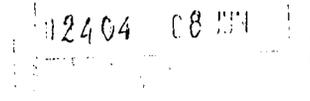


ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos



DISTRIBUCIÓN

- Sra. Directora de DIBAM
- Ofic. Partes Dipres
- Sector Educación



PROPIEDADES INTERCASA

Alonso de Ovalle 1609, Of. 105, Stgo.-Centro Teléfonos: 6960453 – 6956350
VENTAS – ARRIENDOS – TASACIONES – ADMINISTRACIONES

Santiago, Marzo 02 de 2007.

Señores
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
At. : Sra. Macarena Duran
Dieciocho N° 229, 5° piso
Presente

Ref. /Renovación de contrato de Propiedad Dieciocho N° 229, 5° piso.

Estimados Señores:

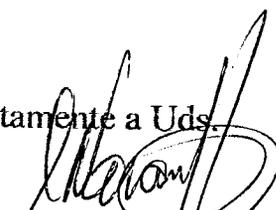
En relación al contrato de arrendamiento que tiene por vencimiento el día 31 de Marzo de 2007, señalamos que para prorrogar dicho contrato se debe suscribir un **Anexo de Contrato de Arrendamiento**, en que se modifican exclusivamente la **cláusula N° 3 de: renta y N° 5 de: vigencia**, manteniéndose todas las demás cláusulas sin variación alguna.

Para su consideración se adjunta la propuesta de renta y plazo que la propietaria Sra. M. Sitja confirma dar por aceptadas.

Cláusula 3 renta.- La renta mensual será de \$ 900.000.- y esta será reajustada cada 6 meses según IPC.

Cláusula 5 vigencia.- Se establece que el actual contrato de arrendamiento se prorrogara por un periodo de 3 años. Es decir su vigencia regirá desde el 1° de Abril de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2010

En espera de su confirmación. Saluda atentamente a Uds.


Carlos Navarrete Riquelme
Corredor de Propiedades

PROPIEDADES INTERCASA
CORREDORES DE BS. RAICES



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dipres 215 UU
31.05.2007

ORD.N° 478

Enzo Alessandri

ANT.: Ordinario N°0024, de 2007, de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

MAT.: Autoriza Arriendo que indica.

SANTIAGO, -7 JUN 2007

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA. DIRECTORA
DE LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

- 1.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el año 2007 y conforme lo solicitado, se autoriza a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para modificar el contrato de arriendo del inmueble destinado a las oficinas del Programa Biblioredes, de ese Servicio.

Monto arriendo : \$ 900.000 mensual

Renovación : automática anual

- 2.- El costo del arriendo señalado en el párrafo anterior, será financiado con el presupuesto vigente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.



Saluda atentamente a Ud. ,



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos



DISTRIBUCIÓN

- Sra. Directora de DIBAM
- Ofic. Partes Dipres
- Sector Educación

12404 08 JUN

PROPIEDADES INTERCASA
Alonso de Ovalle 1609, Of. 105, 695 63 50 – 696 04 53
VENTAS - ARRIENDOS - TASACIONES – ADMINISTRACIONES

MEMORÁNDUM 22/04/08

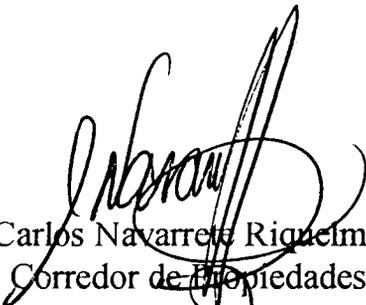
A : Sres. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

DE : Carlos Navarrete Riquelme

Adjunto recibo de arriendo, correspondiente al mes de junio de 2008 de Oficina 5^{to} piso, ubicada en calle Dieciocho 229, Santiago. -

Total a cancelar: \$ 973.800

Saluda Atte.


Carlos Navarrete Riquelme
Corredor de Propiedades

PROPIEDADES INTERCASA
CORREDORES DE BS. RAICES



FICHA UNIFICADA PARA EVALUACIÓN DE CONTRATOS

1. Información Básica

Unidad de Compras	Programa BiblioRedes			
ID que dio origen al contrato	-----	Rubro	Arriendo de Oficina	
Nombre Proveedor	Miriam Elena Stitja Salgado			
Vigencia Contrato	Fecha Inicio	08-03-2006	Fecha termino	31-03-2010
N° Dcto. Garantía	Fecha Inicio		Fecha termino	

N° Renovación	1
N° Rex	478

2. Criterios de Evaluación (Escala 1-10)

	Precio	Calidad	Post Venta	Cobertura	Experiencia Empresa	Otro	Puntaje

3. Diagnostico Global (marcar con una X)

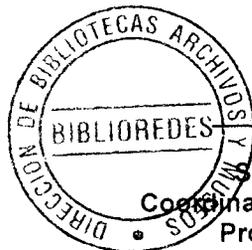
Cumple sobre lo esperado	
Cumple con lo esperado	X
Cumple de manera básica	
Servicio Insatisfactorio	

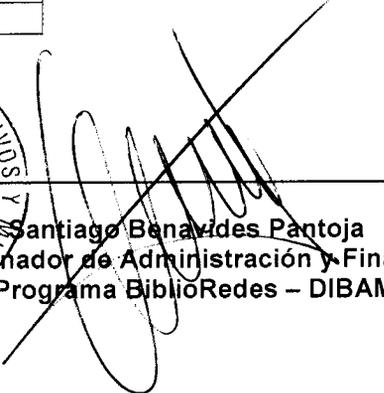
Detalle del Diagnóstico (glosa)

Contrato vigente del inmueble con autorización de renovación automática anual del arriendo.

4. Conclusión Final

Se Prorrogo	X
Se Licitó	




Santiago Benavides Pantoja
 Coordinador de Administración y Finanzas
 Programa BiblioRedes – DIBAM

**EVALUACIÓN DE PROVEEDORES EXTERNOS**

Código: REG-GC-047

Página 1 de 1

Revisión : 4

Fecha Revisión : 05.12.2007

Nombre del Proveedor: Miriam Elena Stitja Salgado**Nombre del Contacto: Miriam Elena Stitja Salgado****Nombre Evaluador: Santiago Benavides Pantoja**

Señor(a) evaluador: Frente a cada ITEM evalúe con una **nota de 1 a 7** su apreciación sobre el comportamiento del proveedor .

Nº	ITEM	NOTA
1	Exactitud en el cumplimiento de los objetivos y/o tareas planteadas en la propuesta.	7
2	La calidad de los productos y/o servicios entregados.	7
3	Entrega los productos y/o servicios en los plazos establecidos.	7
4	Demostró conocimiento en relación al producto o servicio adquirido.	7
5	Rapidez para acoger consultas, reclamos u observaciones.	7
6	Capacidad de los proveedores para resolver problemas de manera eficaz y oportuna.	7
7	El servicio técnico, mantención, garantías y asistencia de post venta, fue de acuerdo a lo ofrecido?	7
8	Coordinación entre el proveedor y la contraparte de la Dibam.	7
9	Exactitud y precisión en los documentos de cobranza.	7
10	Evaluación del (los) relator(es) (Sólo Sistema de Capacitación).	
PROMEDIO EVALUACIÓN		7,0

Clasificación del Proveedor según promedio:

A = 6,0 - 7,0

B = 5,0 - 5,9

C = 4,0 - 4,9

D = menor a 4,0

Clasificación del Proveedor:**A**

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO 16 MAR. 2006

741

EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____

VISTOS: Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam y lo dispuesto en el DFL N°5.200 de 1929, el Decreto N°281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N°520 de 1996 Contraloría General de la República,

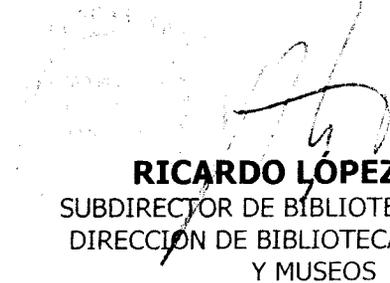
RESUELVO

1°.- APRUÉBASE, el contrato de arriendo suscrito con fecha 8 de marzo 2006, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Doña MYRIAM ELENA SITJA SALGADO, C.I.: 7.104.983-3 de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el cual ha sido debidamente firmado y forma parte de la presente resolución.

2°.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de **\$850.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** pagaderos mensualmente por un periodo de 12 meses, con cargo al presupuesto del Programa 02 BiblioRedes, subtítulo 22-09-002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2006.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SUPLENTE


RICARDO LÓPEZ MUÑOZ
 SUBDIRECTOR DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS
 Y MUSEOS

INTERCASA

CORREDORES DE PROPIEDADES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago de Chile, a **08 de marzo de 2006**, comparecen: **doña Myriam Elena Sitja Salgado**, chilena, casada, socióloga, cédula nacional de identidad N° 7.104.983-3, domiciliada en Los Lirios Oriente N° 8872, comuna de La Cisterna por una parte como Arrendador, y por la otra como Arrendatario la **Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos**, Rut.: 60.905.000-4, representada por el Sr. **Ricardo López Muñoz**, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.623.858-8, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'higgins N° 650, comuna de Santiago. Quienes han convenido celebrar el contrato de arrendamiento de un inmueble, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERO: Doña **Myriam Elena Sitja Salgado**, es dueña del inmueble ubicado en calle **Dieciocho N° 229 piso 5^{to}**, comuna de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a fojas 100567 N° 105702 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Correspondiente al año 2005. Se incluye en el arrendamiento, el uso y goce del estacionamiento N° 5 y la bodega N° 5 del piso zócalo, además de los 2 estacionamientos asignados por el reglamento de copropiedad del edificio.

SEGUNDO: Por el presente acto el arrendador da en arrendamiento a la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS**, para quien acepta su representante don **Ricardo López Muñoz** el inmueble señalado en la cláusula precedente y que consta de los siguientes puntos:

TERCERO: La renta mensual del arrendamiento será la suma de **\$ 850.000.-** (ochocientos cincuenta mil pesos), y se pagará por mes anticipado, dentro de los 5 primeros días de cada mes, en la oficina del Corredor de Propiedades, Alonso Ovalle 1609, Of. 105.

CUARTO: El arrendatario estará obligado a pagar oportunamente los gastos comunes de consumo correspondientes a electricidad, agua potable, gas, extracción de basura y otros similares a las empresas que suministren los servicios respectivos.

QUINTO: El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día **01 de Abril de 2006**, y su vigencia será: 1 año. Por lo que se considera a plazo fijo y su término o renovación, deberá ser comunicado con una anticipación de 60 días.

SEXTO: El inmueble objeto del presente contrato se encuentra en regular estado, el cual es conocido y aceptado por el arrendatario, quien se obliga a conservarlo y mantenerlo en iguales condiciones. Las reparaciones locativas y desperfectos de ordinaria ocurrencia serán de cargo exclusivo del arrendatario, quedando obligado a restituir el inmueble al término del contrato en la misma forma en que lo recibe.

SÉPTIMO: El arrendatario entrega en este acto al arrendador la suma de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), por concepto de garantía por la conservación del inmueble en el mismo estado en que la recibe, salvo el desgaste por el uso habitual de la propiedad; la devolución y la conservación de las especies y artefactos. Dicha suma será restituida al arrendatario conforme al equivalente al último mes de arriendo, y dentro de un plazo de 30 días corridos a contar de la entrega de la propiedad a plena satisfacción, quedando desde ahora autorizado el arrendador para descontar de la garantía el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario que se hayan ocasionados, como asimismo el valor de las cuentas pendientes de gastos comunes, energía eléctrica, gas, agua u otros que sean del arrendatario. Asimismo, será de cargo del arrendatario el pago de la comisión al corredor de propiedades, por su monto total de \$ 425.000.-, los que se deben pagar en este acto y son recibidos a conformidad por el corredor.

OCTAVO: El inmueble arrendado solo podrá ser destinado por el arrendatario a sus propias actividades señaladas por la ley o reglamento.

NOVENO: Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago, prorrogando competencia para ante sus tribunales de justicia.

DECIMO: La personería del Sr. Ricardo López Muñoz, consta de Resolución exenta N° 1087 del 05 de mayo de 2003 de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

UNDECIMO: Se otorga el presente contrato en tres ejemplares, quedando dos en poder del arrendador y uno en poder del arrendatario.



Myriam Sitja Salgado

Rut.: 7.104.983-3

Arrendador



Ricardo López Muñoz

Rut.: 7.623.858-8

Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos

Rut.: 60.905.000-4

Arrendatario

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO 16 MAR. 2006

741

EXENTA

VISTOS: Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam y lo dispuesto en el DFL N°5.200 de 1929, el Decreto N°281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N°520 de 1996 Contraloría General de la República,

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC.		
ANOT. POR \$ IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

RESUELVO

1°.- APRUÉBASE, el contrato de arriendo suscrito con fecha 8 de marzo 2006, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Doña MYRIAM ELENA SITJA SALGADO, C.I.: 7.104.983-3 de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el cual ha sido debidamente firmado y forma parte de la presente resolución.

2°.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de **\$850.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** pagaderos mensualmente por un periodo de 12 meses, con cargo al presupuesto del Programa 02 BiblioRedes, subtítulo 22-09-002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2006.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SUPLENTE



RICARDO LÓPEZ MUÑOZ

SUBDIRECTOR DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS
 Y MUSEOS

RLM
 RLM/MDC/lez

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO 16 MAR. 2006

741

EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Estos antecedentes, y las necesidades del Servicio, la Resolución N° 2865 de 09/09/2004 de la Dibam y lo dispuesto en el DFL N°5.200 de 1929, el Decreto N°281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación Pública, y en la Resolución N°520 de 1996 Contraloría General de la República,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. Y REGISTRO		
DEPART CONTABILIDAD		
SUB DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART V.O.P. U. Y.T.		
SUB DEP MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO		

RESUELVO

1°.- APRUÉBASE, el contrato de arriendo suscrito con fecha 8 de marzo 2006, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Doña MYRIAM ELENA SITJA SALGADO, C.I.: 7.104.983-3 de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato, el cual ha sido debidamente firmado y forma parte de la presente resolución.

2°.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de **\$850.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** pagaderos mensualmente por un periodo de 12 meses, con cargo al presupuesto del Programa 02 BiblioRedes, subtítulo 22-09-002, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2006.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SUPLENTE


RICARDO LÓPEZ MUÑOZ
 SUBDIRECTOR DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS
 Y MUSEOS

MLM
 RLM/MDC/lez



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dipres 215 UU
31.05.2007

ORD.N° 478

Enzo Alessandri

ANT.: Ordinario N°0024, de 2007, de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

MAT.: Autoriza Arriendo que indica.

SANTIAGO, **-7 JUN 2007**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA. DIRECTORA
DE LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

1.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el año 2007 y conforme lo solicitado, se autoriza a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para modificar el contrato de arriendo del inmueble destinado a las oficinas del Programa Biblioredes, de ese Servicio.

Monto arriendo : \$ 900.000 mensual

Renovación : automática anual

2.- El costo del arriendo señalado en el párrafo anterior, será financiado con el presupuesto vigente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
08 JUN 2007
Archivos: *BS*

Saluda atentamente a Ud. ,

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN

- Sra. Directora de DIBAM
- Ofic. Partes Dipres
- Sector Educación

12404 08 JUN 2007

[Handwritten mark]

PROPIEDADES INTERCASA

Alonso de Ovalle 1609, Of. 105, Stgo.-Centro Teléfonos: 6960453 – 6956350
VENTAS – ARRIENDOS – TASACIONES – ADMINISTRACIONES

Santiago, Marzo 02 de 2007.

Señores

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

At. : Sra. Macarena Duran

Dieciocho N° 229, 5° piso

Presente

Ref. /Renovación de contrato de Propiedad Dieciocho N° 229, 5° piso.

Estimados Señores:

En relación al contrato de arrendamiento que tiene por vencimiento el día 31 de Marzo de 2007, señalamos que para prorrogar dicho contrato se debe suscribir un **Anexo de Contrato de Arrendamiento**, en que se modifican exclusivamente la **cláusula N° 3 de: renta y N° 5 de: vigencia**, manteniéndose todas las demás cláusulas sin variación alguna.

Para su consideración se adjunta la propuesta de renta y plazo que la propietaria Sra. M. Sitja confirma dar por aceptadas.

Cláusula 3 renta.- La renta mensual será de \$ 900.000.- y esta será reajustada cada 6 meses según IPC.

Cláusula 5 vigencia.- Se establece que el actual contrato de arrendamiento se prorrogara por un periodo de 3 años. Es decir su vigencia registrá desde el 1° de Abril de 2007 hasta el 31 de Marzo de 2010

En espera de su confirmación. Saluda atentamente a Uds.


Carlos Navarrete Riquelme
Corredor de Propiedades

PROPIEDADES INTERCASA
CORREDORES DE BS. RAICES



FICHA UNIFICADA PARA EVALUACIÓN DE CONTRATOS

1. Información Básica

Unidad de Compras	Programa BiblioRedes			
ID que dio origen al contrato	-----	Rubro	ARRIENDO DE OFICINA	
Nombre Proveedor	MIRIAM ELENA SITJA SALGADO			
Vigencia Contrato	Fecha Inicio	08-03-2006	Fecha termino	31-03-2010
N° Dcto Garantía	Fecha Inicio		Fecha termino	

N° Renovación	1
N° Rex	478

2. Criterios de Evaluación (Escala 1-10)

	Precio	Calidad	Post Venta	Cobertura	Experiencia Empresa	Otro	Puntaje

3. Diagnostico Global (marcar con una X)

Cumple Sobre lo esperado	X
Cumple con lo esperado	
Cumple de manera básica	
Servicio Insatisfactorio	

Detalle del Diagnóstico (glosa)

Contrato vigente del inmueble con autorización de renovación automática anual del arriendo del inmueble.

4. Conclusión Final

Se Prorroga	
Se Licita	

Macarena Durán Campos

Macarena Durán Campos
Coordinadora de Administración y Finanzas
Programa BiblioRedes - DIBAM

D

dibam

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES EXTERNOS

Código: REG-GC-047

Página 1 de 1

Revisión : 4

Fecha Revisión : 27.12.2007

Nombre del Proveedor: MIRIAM ELENA SITJA SALGADO

Nombre del Contacto: RIGOBERTO NAVARRETE

Nombre Evaluador: Macarena Durán Campos

Señor(a) evaluador: Frente a cada ITEM evalúe con una **nota de 1 a 7** su apreciación sobre el comportamiento del proveedor .

Nº	ITEM	NOTA
1	Exactitud en el cumplimiento de los objetivos y/o tareas planteadas en la propuesta.	7
2	La calidad de los productos y/o servicios entregados.	6,8
3	Entrega los productos y/o servicios en los plazos establecidos.	7
4	Demostró conocimiento en relación al producto o servicio adquirido.	7
5	Rapidez para acoger consultas, reclamos u observaciones.	6,8
6	Capacidad de los proveedores para resolver problemas de manera eficaz y oportuna.	6,8
7	El servicio técnico, mantención, garantías y asistencia de post venta, fue de acuerdo a lo ofrecido?	7
8	Coordinación entre el proveedor y la contraparte de la Dibam.	7
9	Exactitud y precisión en los documentos de cobranza.	7
10	Evaluación del (los) relator(es) (Sólo Sistema de Capacitación).	
PROMEDIO EVALUACIÓN		7,0

Clasificación del Proveedor según promedio:

- A = 6,0 - 7,0
- B = 5,0 - 5,9
- C = 4,0 - 4,9
- D = menor a 4,0

Clasificación del Proveedor:

A